



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 317 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2023

VISTO: El Informe N° 364-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2620270 y Reg. Exp. N° 1933142, Informe N° 122-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Memorandum N° 104-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA y demás documentación adjunta en un total de seis (06) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 976-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Plan Operativo General del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP, TAYACAJA Y HUANCAVELICA – REGIÓN HUANCAVELICA" con Código SNIP N° 346185 con un presupuesto de S/17'417,195.33 (Diecisiete millones cuatrocientos diecisiete mil ciento noventa y cinco con 33/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2022/GR-HVCA/GRRNyGA de fecha 21 de marzo de 2022, se aprueba el analítico de gasto para el año 2022 del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP, TAYACAJA Y HUANCAVELICA – REGIÓN HUANCAVELICA" – 2022, por un monto presupuestal de S/4'558,439.95 (Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve con 95/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en un plazo máximo de 8.5 meses, a partir del 15 de abril a diciembre del año fiscal 2022;

Que, mediante Memorandum N° 104-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA de fecha de 13 de febrero de 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita designación de Inspector para el Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP, TAYACAJA Y HUANCAVELICA – REGIÓN HUANCAVELICA", para continuar con el proceso de requerimientos de bienes y servicios, que permita proseguir con la ejecución del proyecto en mención; designación que estará a cargo mientras dure el proceso de selección del Supervisor;

Que, mediante Informe N° 364-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 03 de abril del 2023 y de conformidad al artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobada mediante D.S. N° 344-2018-EF; el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita designar como Inspector del Proyecto, proponiendo a la Ing. AIDA RIVEROS CARHUAPOMA con CIP 182712. Por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 317 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2023

Estando a lo informado, y;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha a la Ing. AIDA RIVEROS CARHUAPOMA, con CIP 182712 como Inspector del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP, TAYACAJA Y HUANCAVELICA – REGIÓN HUANCAVELICA", con CUI N° 2307546, debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor del Proyecto.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación y a la interesada, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
.....
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL